

COMUNICADO DE LA <<II CONFERENCIA NACIONAL DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE POR CARRETERA>>

En Madrid, a 27 de junio de 2012.

La <<II Conferencia Nacional de Organizaciones del Transporte por Carretera>> ante la situación de crisis del sector ha consensuado las medidas necesarias para poder salvar a miles de autónomos y microempresas transportistas, instando urgentemente al Gobierno de España a la declaración de momento crítico del sector y adoptar medidas excepcionales.

En la mañana de hoy, 27/6/2012, se ha celebrado la <<II Conferencia Nacional de Organizaciones del Transporte por Carretera>>, con la asistencia de numerosas organizaciones de todo el territorio nacional que en su conjunto representan a más de 30.000 autónomos y pymes del sector, siendo destacable una mayor asistencia respecto a la celebrada el pasado 31 de mayo.

En esta segunda Conferencia se acordó por unanimidad instar a la Administración a que declare la situación de **momento crítico del sector del transporte** de mercancías por carretera a fin de que en aplicación del **artículo 13 de la Ley 16/87 de Ordenación de los Transportes Terrestres** *“se adopten, durante el tiempo preciso, medidas que promuevan la corrección de las posibles deficiencias estructurales del sistema del transporte, tendiendo a la eliminación de las insuficiencias y de los excesos de capacidad acordes con las necesidades de la demanda”*.

Las medidas que se proponen son las siguientes:

- 1.- Establecer una reordenación del sector con medidas excepcionales encaminadas a **equilibrar la oferta y la demanda**, endureciendo las condiciones de acceso al mercado del transporte, oponiéndose a la desregulación y desprofesionalización del transporte público de mercancías de hasta 3,5 Tn. MMA, y fomentando el abandono de la actividad de los transportistas autónomos de avanzada edad, suprimiendo el carácter de concurrencia competitiva de las ayudas. Así como, potenciar los derechos sociales de los autónomos económicamente dependientes (trades) y la regulación de la cadena de transporte estableciéndose la responsabilidad subsidiaria del cargador principal en el pago del transporte al porteador efectivo, y la limitación en la cadena de subcontratación.
- 2.- Establecimiento con carácter obligatorio del **plazo máximo de pago de los portes en 30 días** desde su realización, previsto en el art. 41 de la Ley del Contrato de Transporte Terrestre, debiendo preverse un precepto sancionador a fin de hacer eficaz dicho plazo al igual que ha sucedido en otros países de nuestro entorno como Francia.
- 3.- La aplicación con carácter obligatorio de la **cláusula de revisión del coste del combustible** establecida en el art. 38 de la Ley del Contrato de Transporte Terrestre, reflejada de forma separada en la factura, debiendo sancionarse su incumplimiento.
- 4.- **Reforzar el papel de las asociaciones de transportistas y corregir el déficit democrático** que supone la actual estructura de representatividad del Comité Nacional del Transporte por Carretera que despoja de representación a los transportistas efectivos sin reflejar la real estructura de nuestro sector.
- 5.- Establecimiento al transporte de mercancías por carretera de un **tratamiento fiscal del carburante equitativo** al de otros modos de transporte como el marítimo, aéreo y ferroviario, así como otras actividades profesionales como la pesca y la agricultura.

Por último, se ha valorado positivamente la reunión mantenida en el día de ayer por la comisión designada por la Conferencia con todos los **Grupos Parlamentarios** (salvo PP y UPyD) en la que tuvieron un alto grado de aceptación las propuestas planteadas.

Las Organizaciones participantes continuarán formando un **frente común para trasladar al conjunto de la sociedad la necesidad de adoptar las anteriores medidas, ampliando sus participantes, hasta promover la necesaria negociación con el Gobierno de España**, a fin de que adopte medidas eficaces que pongan freno a la situación crítica, sin que se descarte, en caso contrario, la movilización nacional del sector.